

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A:

S-08384-2022 - A.T. Proyecto y Dirección Facultativa adecuación pasarelas de mantenimiento TORRE y PRADO

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

La siguiente empresa ha presentado su propuesta al Expediente **S-08384-2022**:

DIVISION INTEGRAL ARQUITECTURA, S.L

2. CRITERIOS TÉCNICOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

El apartado 3 del Pliego de Condiciones Técnicas se establece el siguiente contenido de la Propuesta técnica:

3. Contenido de la Propuesta técnica

El ANEXO II del Pliego de Condiciones Generales del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

Las propuestas técnicas serán evaluadas de acuerdo con lo requerido a continuación teniendo en cuenta el contenido de la documentación presentada por el licitador.

Las ofertas deberán incluir como mínimo y en este orden:

3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B1)

3.1.1 Propuesta técnica de desarrollo del contrato

3. ANALISIS

Examinada la documentación aportada la empresa DIVISION INTEGRAL ARQUITECTURA, S.L presenta documentación para valorar los criterios de valoración sujetos a juicio de valor.

4. VALORACIÓN SUBJETIVA DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios de valoración sujetos a juicio de valor: (Sobre B1)	40
3.1.1: Propuesta técnica de desarrollo del contrato	0-40
Se valorará propuesta técnica de desarrollo del contrato, con la aportación que se considere precisa como complemento a los trabajos a desarrollar. Considerando 0 puntos aquellas que no complementen las consideraciones recogidas en el pliego técnico y hasta 40 puntos acorde al valor que puedan aportar en el desarrollo del contrato las propuestas definidas.	

Acorde a dichos criterios de valoración la puntuación según criterios sujetos a juicio de valor son los siguientes:

	SOBRE B1
DIVISION INTEGRAL ARQUITECTURA, S.L	40